

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6397 HUELVA

Edicto.

En el presente Procedimiento Ordinario 1864/2009 seguido a instancia de Sergio Moreno Rosa frente a David Moro Álvarez y Manuel Ángel Muñoz Blanco se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y Fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Huelva, a veintiuno de Enero de dos mil once.

Vistos por mí, D. Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo ordinario registrados con el número 1.864 del año 2009, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Sergio Moreno Rosa, representado por el Procurador Francisco Javier Garrido Tierra y asistido por el Letrado Sr. García Mora, y de otra y como codemandados, D. David Moro Álvarez (NIF N.º 44.225.663-K) y D. Manuel Ángel Muñoz Blanco (NIF N.º 48.920.649-V), ambos declarados en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por D. Sergio Moreno Rosa y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a D. David Moro Álvarez (NIF Nº 44.225.663-K) y a D. Manuel Ángel Muñoz Blanco (NIF Nº 48.920.649-V) a abonar al actor la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000 euros) más intereses legales devengados por la misma desde la fecha de formulación de esa demanda, así como al abono de la totalidad de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haber consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito (50 euros) legalmente exigido para recurrir.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Ángel Muñoz Blanco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Huelva, 26 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150005560-1